

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá D. C., Julio Veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

Para efectos del registro se deja constancia que la presente audiencia VIRTUAL REALIZADA EN PLATAFORMA TEAMS se inicia a las 2:08 p.m. el suscrito Juez, en asocio de su secretaria, se constituye en audiencia pública, en el proceso No. **110013110019 2019 00139 00** de **CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO de ZORAIDA CRISTIANO HERNANDEZ Y ESNEYDER HERNANDEZ TORRES**. Comparecen los interesados con sus respectivos apoderados quienes se identifican en debida forma dejando constancia a través del medio digital. Para efectos de acompañamiento y con funciones secretariales asiste a la diligencia YENIS CUADRO JIMENEZ Asistente Social adscrita al Despacho.

Conciliada totalmente.

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Diecinueve de Familia de Bogotá D.C., administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR el acuerdo conciliatorio manifestado por las partes.

SEGUNDO: DECRETAR la cesación de los efectos civiles del matrimonio Religioso contraído por **ZORAIDA CRISTIANO HERNANDEZ Y ESNEYDER HERNANDEZ TORRES** el 23 de junio de 2007 por la causal 9ª del artículo 154 del C.C. modificada por el artículo 6º de la Ley 25 de 1992.

TERCERO: DECLARAR disuelta y en estado de liquidación, la sociedad conyugal formada por el matrimonio de **ZORAIDA CRISTIANO HERNANDEZ Y ESNEYDER HERNANDEZ TORRES**. -

CUARTO: INSCRIBIR la sentencia en el registro civil de matrimonio y nacimiento de las partes del proceso, lo mismo que en el de nacimiento de cada uno de ellas. OFÍCIESE.-

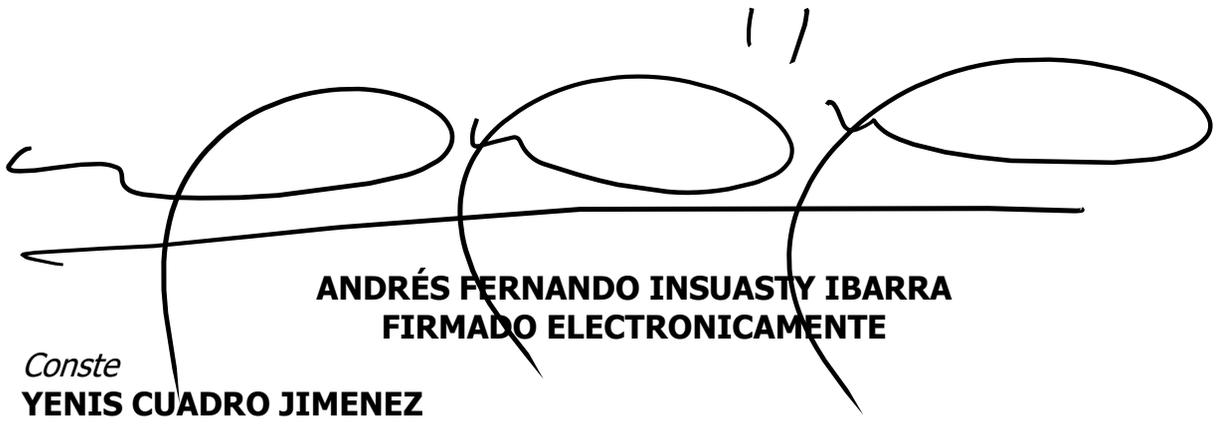
QUINTO: SIN COSTAS en virtud de la conciliación.

SEXTO: EXPIDANSE copias auténticas de esta acta a solicitud y a costa de las partes.

La presente diligencia se notifica en estrados y de ella se corre traslado a las partes. SIN NINGUNA OBJECION.

*No siendo más el objeto de la presente se cierra una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron. **Finaliza 2:18 P.M.***

El Juez,



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Conste
YENIS CUADRO JIMENEZ
Asistente Social

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

def35c650dcc4dfa6fbca6f88666300d93d79f8b1334b971c5f9ebd4adb364ea

Documento generado en 23/07/2020 02:36:40 p.m.